



Resolución Ministerial

N° 389 -2017-VIVIENDA

Lima, 13 OCT. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-VIVIENDA se creó el Programa “Agua Segura para Lima y Callao”, en el ámbito del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, dependiente del Viceministerio de Construcción y Saneamiento;

Que, el artículo 6 del citado Decreto Supremo, señala que la dirección y conducción del Programa “Agua Segura para Lima y Callao” está a cargo de un Director Ejecutivo, quien es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del mencionado Programa, y su designación se efectúa mediante Resolución Ministerial;

Que, se encuentra vacante el cargo de Director Ejecutivo del Programa “Agua Segura para Lima y Callao” del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y, el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Elías Joel Ruiz Chávez, en el cargo de Director Ejecutivo del Programa “Agua Segura para Lima y Callao” del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese

.....
CARLOS BRUCE
Ministro de Vivienda,
Construcción y Saneamiento

